

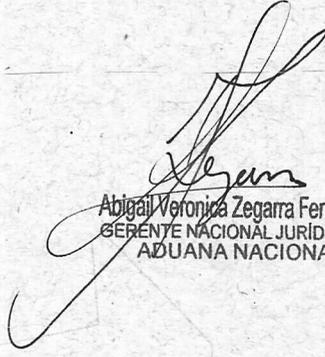
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 183/2021

La Paz, 15 de noviembre de 2021

REF.: NOTA SENASAG/DN N°889/2021 DE 26/10/2021, DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA SENASAG, REFERENTE A EMISIÓN DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN, CERTIFICACIONES Y GUÍAS DE MOVIMIENTO CON FIRMA DIGITAL.

Para conocimiento y difusión, se remite la nota SENASAG/DN N°889/2021 de 26/10/2021, del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG, referente a emisión de permisos de importación, certificaciones y guías de movimiento con Firma Digital.



Abigail Verónica Zegarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL



GNJ: AVZF/AEBE/ARHM
CC. ARCHIVO



Santísima Trinidad, 26 de Octubre de 2021
CITE: SENASAG/DN N° 889/2021

Señora:
Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL
La Paz, Bolivia



Ref. EMISIÓN DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN, CERTIFICACIONES Y GUÍAS DE MOVIMIENTO CON FIRMA DIGITAL

De nuestra mayor consideración:

El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG, como organismo sanitario competente creado por Ley 2061 de 16 de marzo de 2000, actualmente dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, y mediante Ley 830 del 06 de septiembre del 2016, entre sus atribuciones se encuentra proteger la condición sanitaria del patrimonio productivo agropecuario y forestal y la inocuidad alimentaria.

En el marco de la Ley 164 del 2011, reglamentado bajo Decreto Supremo n°1793 del 2013 y Decreto Supremo n°3527 del 2018, el SENASAG emite la **Resolución Administrativa SENASAG N°318-A/ 2021**, que reglamenta el uso de la firma digital en documentos oficiales, que inicialmente será en los siguientes servicios:

- Permiso Fitosanitario de Importación (PFI).
- Permiso de Inocuidad Alimentaria de Importación (PIAI)
- Autorización Previa de Importación de Alimentos y Bebidas.
- Certificación Sanitaria y Fitosanitaria de Importación
- Permiso de Importación de Insumos Agrícolas (PIIA).
- Evaluación y Aprobación y de Etiquetas de Alimentos y Bebidas
- Emisión de Guías de Movimiento Animal
- Guías de Transito Interno de Productos Vegetales (GTIPV).

De acuerdo a lo expuesto se hace conocer el uso de firma digital, en documentos oficiales de los servicios mencionados a partir del 1ro de noviembre de la presente gestión, y solicitar que a través de su autoridad se comunique a todas las Administraciones de la Aduana Nacional en territorio nacional de Bolivia.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



Patrick Román
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SENASAG (MOR)



C.c/ Archivo/DUNIA/UNCVIUNCA.
JAQA



COMUNICACIÓN INTERNA
AN-GNNGC-DNPTNC-CI-289/2021

De : Ing. Daniela Adriana Arratia Tapia
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.

A : Abg. Abigail Zegarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.

Ref.: **DIFUSION SOBRE LA IMPLEMENTACION DE FIRMA DIGITAL EN SENASAG.**

Fecha : La Paz, 05 de Noviembre de 2021

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar la difusión de nota con Cite: SENASAG/DN N° 889/2021 del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e inocuidad Alimentaria SENASAG (adjunto), el cual señala que a partir de fecha 01/11/2021 vienen efectuado el uso de la Firma Digital en sus documentos oficiales.

En tal sentido, agradeceré a usted que dicho comunicado sea difundido para conocimiento de los servidores públicos de la Aduana Nacional y público en general.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Arratia
Daniela Adriana Arratia Tapia
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.
ADUANA NACIONAL



GNN : DAAT
DNPT : SAC/JJBA
C.C. : Archivo
Adj. : Lo mencionado
HR : ANB2021-15318